DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR GSE GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Radicados de solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
Número Radicado: 2023ER268825 / Fecha Radicado: 16-11-2023	SCAAV-00200	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: FUNDACION PEPASO	NIT: 860524015-1	
Nombre del establecimiento:	JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR	
Representante Legal LUZ DARY BUENO CARVAJAL	CC	Número: 51707142
Dirección de notificación: CL 2 SUR No. 7 A - 14	Teléfono: (601) 4672162	
Correo electrónico:	fundacionpepaso@yahoo.com	

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
¿Contiene innovación tecnológica?:	NO		
Dirección donde se ubicará el elemento: DG 75 D SUR No. 75 L - 07			
Localidad:	CIUDAD BOLIVAR		
UPZ:	ISMAEL PERDOMO	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m^2):	2	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	EN TODOS LOS PISOS
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL
Número de fracciones:	No aplica	¿Aviso luminoso?	NO
Texto de la Publicidad:	ESCUDO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. + LOGOS + JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA		
Número de recibo de pago:	6081723001		
Fecha de pago:	10-11-2023	Valor pagado:	290000

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2023ER268825 del 16 de noviembre de 2023, la señora LUZ DARY BUENO CARVAJAL, con CC No. 51707142, en calidad de representante legal, de FUNDACIÓN PEPASO con NIT 860524015-1, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la DG 75 D SUR No. 75 L - 07.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION PEPASO con NIT 860524015-1, representada legalmente por LUZ DARY BUENO CARVAJAL con CC No. 51707142, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro*:*

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

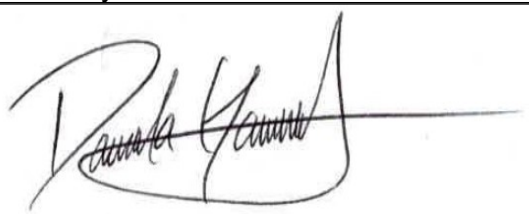
La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a LUZ DARY BUENO CARVAJAL, con CC No. 51707142, en su calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN PEPASO o quien haga sus veces, en la CL 2 SUR No. 7 A - 14, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



DANIELA GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

CARLOS ANDRES MEDINA	CPS:	SDA-CPS-20231380	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024
Revisó:				
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024
OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON	CPS:	SDA-CPS-20231028	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2024
Aprobó: **Firmó:**				
DANIELA GARCIA AGUIRRE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	01/04/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia